

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII

Managua, D. N., Martes 2 de Junio de 1953

Nº. 125

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 1129

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Auméntase una pensión. 1130

AGRICULTURA Y GANADERIA

Apruébase un acuerdo 1131

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramiento 1131

Cancelación 1131

SECCION JUDICIAL

Remates 1131

Títulos Supletorios 1132

Marcas de Fábrica 1134

Patente de Invención 1134

Denuncio de Mina 1134

Terrenos Nacionales 1135

Terrenos Municipales 1135

Declaratorias de Herederos 1136

Citaciones de Procesados. 1136

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Sala de la Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las ocho y media de la mañana.

Examinada que fué por el conajador de Glosa, don Manuel Enrique, la cuenra de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos del Departamento de Estelí, que el Sr. Tránsito Barrera R., mayor de edad, casado, comerciante y de aquel domicilio, llevó durante los meses de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y uno;

Resulta:

Que según estado de Caja, que obra al folio 3 de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cuatro Mil Ochocientos Doce Córdoba con Sesenta Centavos (C 4,812.60), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta en el auto de las diez de la mañana, del veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos;

y este funcionario en último auto de las ocho de la mañana del dos de Agosto del mismo año, dispuso que las presentes diligencias pasaran al suscrito para los efectos de la Tramitación Judicial y Fallo definitivo, por lo que al pie del mismo folio 12, se proveyó el auto en que se continúa el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos folio 11, el señor Felipe Benavides S., en carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Tránsito Barrera R., presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo desvanecido en la Glosa Administrativa todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, folio 13, pide llamar a autos, y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Tránsito Barrera R., y oída la opinión del Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del folio 13, y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Barrera R., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, con las rentas del Tesoro del Patronato Departamental de Reos de Estelí, por lo que hace a los meses de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y uno, Extendiéndole previa solicitud, en el papel de ley correspondiente copia

de esta resolución al señor Barreda R., para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Guillermo A. Ramírez.—Hipólito Saballos O., Srio.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Las siete de la mañana.

Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Somotillo, Departamento de Chinandega, llevada por el señor Esteban Varela, mayor de edad, casado, agricultor y de ese domicilio, durante el período de de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y siete;

Resulta:

Que según Estado de Caja que obra al folio 6, de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Tres Mil Ciento Ochenta y Siete Córdobas y Cincuenta y Ocho Centavos (₡ 3,187.58), incluyendo los términos iniciales y finales; y

Considerando:

Que una vez terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta por el Contador que la tuvo a su cargo señor Max Cabezas, la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto de las nueve de la mañana, del día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 13, este funcionario dispuso en última instancia que las presentes diligencias, fueran pasadas al suscrito para los efectos del Trámite Judicial y Fallo, según auto de las diez y media de la mañana del día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, por lo cual al pie del folio 17 se pone el cúmplase de ley, y se continúe el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito ya presentado desde el doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 19, el Sr. Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le tuviera por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Esteban Varela, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, el que razonado se agrega al folio 18, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que por estar presentada correcta la cuenta de los fondos del 10% de Sanidad, y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 de 13 de Septiembre de 1946, con una existencia de Ciento Ochenta y Cinco Córdobas y Noventa y Ocho Centavos. (₡ 185.98), que acusa al último de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, folio 16, Aprobación del Señor Supervisor de los fondos del 10% de Sanidad al folio 30; y

Considerando

Que por quedar desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, en la Glosa Judicial por haber enterado en la Tesorería Municipal de Somotillo la suma correspondiente a los reparos formulados en la Glosa Administrativa, y no quedar ninguno en pie, el Defensor de Oficio, señor Ricardo Barreto P., por escrito de once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, folio 20, pide llamar a autos y dictar sentencia a favor del Sr. Esteban Varela, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, en devolución de traslado por auto de este mismo día, está de acuerdo ordenando dictar la correspondiente sentencia, previo llamamiento de auto, y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta en la forma descrita es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Esteban Varela, de calidades indicadas, junto con su fiador solidario, libre y solvente, tanto con las rentas del 10% de Sanidad, como con los del Tesoro Municipal de Somotillo, Departamento de Chinandega, por lo que hace al período comprendido del dieciocho de Enero a Junio de mil novecientos cuarenta y siete, último de su actuación en tal cargo, biéndosele extender al señor Varela, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previo pedimento en el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese, en «La Gaceta», Diario Oficial y archívese.—J. Antonio García, Contador Tramitador Judicial.—Hipólito Saballos O., Srio.

Guerra, Marina y Aviación

No. XIX

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aumentar a Cuarenta Córdobas netos (₡ 40.00) la pensión de Montepío de que goza la señora Francisca Castro v. de Vega, del Departamento de Managua, partir del 1o. de Junio entrante, afectando el Título X, Capítulo IV, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Mayo de 1953.—(f) SO-MOZA.—El Ministro de la Guerra.—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Agricultura y Ganadería

No. 2

El Presidente de la República,
Acuerda:

Arto. 1o.—De conformidad con el Arto. 1o. inciso d) párrafo 2o. y Arto. 9 del Decreto Legislativo No. 8 de treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, señalándose como fechas antes de las cuales ninguna persona podrá sembrar algodón, las siguientes: en los Departamentos de Granada, Masaya, Carazo, Managua, Matagalpa, Estelí, Madriz, Nueva Segovia, León y Municipio de Posoltega del (27) veintisiete de Julio en adelante. En los Departamentos de Chinandega, Rivas y Chontales del (10) diez de Agosto en adelante.

Arto. 2o.—Toda plantación sembrada antes de la fecha en referencia será destruída por el Ministerio de Agricultura y Ganadería por cuenta del infractor con un recargo del cincuenta por ciento (50%) de su valor, cantidad que ingresará al Fondo Especial creado por el Arto. 8 de la mencionada Ley.

Arto. 3o.—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y deberá darse a conocer por bando en las Cabeceras Departamentales.

Comuníquese.—Palacio Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Salubridad Pública

No 152

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar Inspector de Higiene al Sr. José Quintero, en Managua, IV Sección, en sustitución del Sr. Sebastián Poveda. Título XII, Capítulo II.

II.—Nombrar al Sr. Sebastián Poveda, Inspector de Higiene de León, en sustitución del Sr. José Quintero. Título XII, Capítulo IV.

III.—Nombrar al Sr. Carlos René Mayorga, Inspector de Higiene de Juigalpa, en sustitución del Sr. José A. Vivas. Título XII, Capítulo IV.

IV.—Nombrar al Sr. José A. Vivas, Inspector de Higiene de Boaco, en sustitución del Sr. Carlos René Mayorga. Título XII, Capítulo IV.

V.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA,

Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 151

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Cancelar el nombramiento del Sr. Luciano Mendoza, Inspector Supervigilante de Managua, en la IV Sección. Título XII, Capítulo II. Efectivo el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

II.—Cancelar el nombramiento del Sr. Francisco Lacayo, Oficial de Sanidad Ambulante para toda la República, en la IV Sección. Título XII, Capítulo II. Efect. el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

III.—Cancelar el nombramiento del Sr. Francisco Alvarado, Oficial de Sanidad Ambulante para toda la República, en la IV Sección. Título XII, Capítulo II. Efect. el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

IV.—Nombrar al Sr. Francisco Lacayo, Inspector de Higiene de León, en sustitución del Sr. Carlos Pineda. Título XII, Capítulo IV.

V.—Nombrar al Sr. Carlos Pineda, Inspector de Higiene de Managua, en sustitución del Sr. Ramiro Aguilar, en la IV Sección. Título XII, Capítulo II.

VI.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 5656

Tres y media tarde, dos Junio próximo remataráse rústica, esta jurisdicción, linda: oriente, Perfecto Acuña; poniente, Salvador Carranza; norte, Perfecto Acuña; sur, Manuel Cano.

Vale doscientos córdobas.

Oyense postores

Juzgado Local Civil.—Masaya, veintitrés Mayo mil novecientos cincuentitrés.—R. Guandique M., Srio. 1541 3 3

No. 5643

Once antemeridianas nueve próximo Junio, subastaráse lote terreno cien manzanas extensión sitio Maderas Negras, jurisdicción Somotillo, lindante: oriente, sitio Santa Teresa; poniente, El Porvenir, camino de los Corpeños; norte, Eusebia Canales; sur, Santa Teresa, inscrito No 13816 folio 195 Tomo 214.

Véndese solicitud Guardador Aurelio Canales, por estar autorizado sentencia dictada por este Juzgado.

Base remate: Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Mayo mil novecientos cincuentitrés.—Francisco Meléndez G.—Ante mf, Manuel Salv. Guardado, Srío. 1539 3 3

No 5642

Once de la mañana del nueve de Junio próximo, subastaráse, local este Juzgado finca urbana situada barrio de San Felipe de la ciudad de León, donde está una mediagua lado de la calle, también hay edificaciones lado norte del predio y demás mejoras, comprendida estos linderos: oriente, Jenaro Martínez; occidente, Máximo Alvarez; norte, Rafael Mangas; y sur, Enma Espinosa viuda de Robelo.

Base del remate: Cinco mil córdobas.

Ejecuta: Arturo Cajina Gómez a Fernando Pérez. Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío. 1540 3 3

No. 5644

Once mañana, diez Junio entrante local este despacho, venderáse pública subasta finca rústica jurisdicción El Viejo, quince manzanas de terreno lindante: oriente, Timoteo Baca; poniente, Pedro Herrera; norte Pedro Garrido; sur, Lucía Barrera, inscrita bajo 11.20, folio 180 y 181, Tomo 161, véndese ejecución Felipa Pereira contra sucesión Jesús Padilla Alonzo y menores Pablo Ramón y Francisco del Socorro, y el mayor Juan Pascual de Jesús Padilla Villalobos, reclamo suma de córdobas.

Base remate: Un Mil Trescientos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo veintiseis mil novecientos cincuentitrés.—Francisco Meléndez G.—Carlos A. López, Srío. 1538 3 3

No 5664

Tres tarde, cinco Junio próximo remataráse rústica, lindante: oriente, Juan López; poniente, Teófilo Rodríguez; norte, José León Ruiz; sur, Nicolás José. Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: José León Ruiz sucesión Matilde Hombres.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—R. Guandique M., Srío. 1555 3 1

No 5668

Nueve antemeridianas, cuatro de Junio próximo, subastaráse finca rústica, situada en comarca Murra, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de sesenta manzanas de extensión superficial, limitada, así: oriente, Patricio Hernández; poniente, Policarpo Flores antes, ahora Teodoro Fernández; norte, Dr. Joaquín Flores; y sur, Juan Avilés.

Ejecuta: Serapio Martínez a Josefa de la Luz Rodríguez.

Avalúo: Tres Mil Córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—Julían Obando, Srío. 1556 3 1

No 5669

Las nueve antemeridianas, seis de Junio próximo, subastaráse dos fincas rústicas, situadas en comarcas Paso de Lajas y el Quebracho respectivamente, de esta jurisdicción, la primera compuesta de dos manzanas y media, limitada así: oriente, finca de Ramón Barquero, poniente, Las Saenz; norte, Rubén Martínez; y sur, Ignacio Alonso. La otra compuesta de cuarenta manzanas, limitada así: oriente, Rosalía viuda de Espinosa; poniente, con la de Ignacio Solano; norte, finca de Hipólito Sequeira; y sur, Doroteo Solano y Francisco García.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Samuel Luna Rivas a la sucesión de doña Gabina Rivas López.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuentitrés.—Julían Obando, Srío. 1557 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 5479

Anastasio Pavón Cupiro, solicita título supletorio rústica, lindante: oriente, norte, Juliana Potosme, occidente, Marcelina Muñoz; sur, Juliana Potosme. Terreno propio.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Martínez L., Srío. 1345 3 3

No 5478

Anastasio Pavón Cupiro, solicita título supletorio rústica, lindante: oriente, sur, Armando Solórzano; norte y poniente, Juliana Potosme Gonzalez.

Terreno propio.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, siete Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Martínez L., Srío. 1347 3 3

No 5360

María Montenegro Gutiérrez, mayor, soltero, oficios domésticos, este domicilio, pide título supletorio, finca rústica, treinta manzanas poco más o menos, ubicada comarca Nejapa, esta jurisdicción: oriente, finca la solicitante; occidente y sur, General Aurelio Estrada, hoy Horacio Aguirre Muñoz; norte, Alejandro Eva.

Vale quinientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintitres de Abril, mil novecientos cincuenta y tres —Enmendado—solicitante—Vale.—A. Selva, Srío. 1256 3 3

No 5305

Antonino Rueda presentóse a este Juzgado solicitando título solicitando título supletorio de un solar y casa situados al lado oriental de esta población, que mide el solar en los costados de oriente y poniente, treinta y cuatro varas, y los del norte y sur, treinta varas y media, la casa mide nueve varas de largo, forma cañón por su ancho correspondiente y corredor, de tejas, parada sobre horcones, esquinero. Lindante: oriente, con Carmela Corea; poniente, calle enmedio, La Parroquia; norte, calle enmedio José Pérez; y sur, Matilde Toruño.

Valor: doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase.

Juzgado Local. Nagarote, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Felipe Gallo, Srío. 1211 3 3

No 5252

Telesfora Quiroz, solicita título supletorio solar y casa cantón San Juan esta ciudad, entre estos linderos y dimensiones: oriente y poniente, cincuenta y dos varas por cada lado, con Serapia Núñez de Ramírez calle enmedio, y Francisco Obregón; norte y sur, veintiocho varas por cada lado, con Cristina Quiroz y Dionisio Martínez calle enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—José María Castillo N., Srío., 1017 3 3

No 5306

El señor Antonino Rueda se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de dos potreros, el primero situado en los suburbios de esta población y en la parte oriental como de cuatro manzanas de extensión, siendo manzana y media de chagüite, lindante: oriente, Bernardo Baltodano; poniente,

con Gabino Baltodano y Cástulo Pérez; norte, Rafael Roa; y sur, con Antonio Aguilar y Víctor Manuel Mantilla, el otro potrero queda como a cuatro kilómetros al oriente de esta población y mide como veintiocho manzanas de extensión, lindante: oriente, con Ramón Herdocia; poniente, con Francisco Hernandez; norte, con predios de Francisco e Ignacio Vallecillo; y sur, con los de Anselmo Keyes y José Jesús Hernandez.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase.

Juzgado Local, Nagarote veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Lineado—en — y mide como veintiocho manzanas de extensión—Valen—Felipe Gallo, Srio. 1210 3 3

—
No 5295

Isafas Erazo Hernández, solicita título supletorio dos predios rústicos, terreno propio, situados jurisdicción Cinco Pinos, así: Primer predio, situado una legua hacia el sur de esa población, consistente en la finca Los Harados, lindante: norte, Alejandro Colindres; sur, María Aguilar; oriente, Víctor Soriano; poniente, Edulfo Roa. Segundo predio, situado legua un cuarto dicha población, lindante: norte, Antonio Blanco; sur, Fidela Montalván v. de Martínez; oriente, Antonio Betanco; poniente, Antonio Betanco.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintuno de Abril de mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srio. 1098 3 3

—
No 5459

Carmen López, mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, presentóse este despacho solicitando título supletorio predio rústico ubicado montaña verde, esta jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, cercada alambre, madera y naturales cultivado zacate, café y montaña inculta, lindante: norte, Carmen López; sur, Anacleto Peralta; oriente, Jerónimo López; occidente, José Cruz.

Estímalo quinientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana ocho Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1353 3 3

—
No 5288

Ramón Ramírez Loáisiga, solicita título supletorio finca rústica, terreno propio, setenta manzanas, Chacraseca, lindante: oriente, Alejo Morales y José Domingo Herrera; poniente, Ramón Ramírez; norte, mediando camino, Gumercinda Silva; sur, Nicolás Poveda y José Domingo Herrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Abril mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srio. 1051 3 3

—
No 5284

Juan Vicente Aguilar Cuadra, solicita título supletorio, solar urbano ciento cincuenta varas cuadro, Nagarote, lindante: oriente, José Orozco, Basilio Zapata; poniente, mediando calle, sucesión Benito Gallo; norte, Eligio Guzmán; sur, mediando camino Antonio Zapata y otros.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Abril mil novecientos cincuentitres.—J. R. Saborío E., Srio. 1055 3 3

—
No 5286

Mercedes, Alejo y Víctor Manuel Vásquez, solicitan título supletorio, finca agrícola treinticinco manzanas aproximadamente, Monte Cristo, Nagarote, lindante: oriente, Gustavo Estrada; poniente, línea férrea, Francisco Prado; norte, Evangelista Mora; sur, Amadeo Lacayo. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Abril mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srio. 1053 3 3

—
No 5357

Jacinta Gómez, solicita título supletorio casa de habitación techo tejas barro, parada sobre horcones, situada barrio Laborío esta ciudad; limitada: oriente, solar Bernarda Valle calle enmedio; occidente, río de Matagalpa; norte, camino al río; sur, casa y solar Gregoria Mendoza.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—José E. Palma.—José Ramón Ardón M., Srio. 1244 3 3

—
No 5408

Andrés Linares, solicita título supletorio, solar urbano situado barrio de La Cruz, ciudad Chichigalpa lindante: oriente, Entimo Parrales; poniente, Juana Enriquez; norte, Carlos Baca; sur, Gilberto Ruiz Olivas.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srio. 1224 3 3

—
No 5274

José María Tercero, este domicilio, pide título supletorio, predios rústicos, ubicados esta jurisdicción, lindantes; norte, mismo peticionario; sur, esta ciudad; oriente, mediando camino real, Julián y Ramón Alfaro; occidente, mismo peticionario. Segundo. Oriente, camino a Cacaolí enmedio, Basilio Guillén, mismo peticionario; occidente, Francisco Carrasco, Rasendo Pérez, Eligio Carrasco; norte, camino Las Lajas; sur, Eligio Carrasco, Marcelo Moncada. Tercera. Oriente, Félix Corrales; occidente, mediando camino, Antonio Ponce, Serapio Barrera, Las Delicias; norte, Félix Corrales; sur, mediando calle, Luis Alfaro, José Angel Carrillo. Cuarta. Oriente, Leónidas Cáceres; Adilia viuda de Espinoza; occidente, Hipólito Corrales; Aquileo García, Mercedes Calix; norte, Antolín Talavera, Mercedes Calix; sur, camino para La Guayaba, Antolín Talavera, Hipólito Corrales. Quinta. Oriente, Felcito Casco, Ramón Carrasco, Basilio Casco; occidente, Lorenzo Martínez, Leónidas Cáceres, Humberto Padilla; sur, camino real para La Guayaba, Lorenzo Martínez, Carlos Castillo, Felcito Casco, mediando camino, Ramón Carrasco.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veinte Abril mil novecientos cincuentitres.—Rodolfo Oviedo Rojas.—Efraín Espinoza, Srio. 1038 3 3

—
No 5331

Leonor Carvajal, solicita título supletorio, predio urbano, barrio de Mercedes, ciudad Chichigalpa, compuesta solar que mide cincuenta varas oriente a poniente, por treinta y siete varas norte a sur, lindante: Rosaura Tenorio, oriente; poniente, José Manuel Rojas; norte, Francisca Amaya; sur, Santiago Castillo.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Abril mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srio. 1226 3 3

—
No 5332

Julio Ulloa Ballesteros, solicita título supletorio, predio urbano situado barrio Candelaria, ciudad Chichigalpa, forma irregular, lindante: oriente, Ingenio San Antonio; poniente, Rosa Téllez; norte, Ingenio San Antonio; sur, línea férrea Ingenio San Antonio.

Opóngase.
Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Abril mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srio 1225 3 3

No 5367

Dolores López, solicita título supletorio urbana ciudad linda: oriente, Micaela López; occidente, Fernando López; norte, Fernando López; sur, Basilio Cbrales.

Oponerse término legal.
Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentitres.—Carlos Martínez L., Srio. 1247 3 3

MARCAS DE FABRICA

No 5519

Charles E. Frost & Co., de Montreal, Quebec, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TRULFA-ZINE

para: Substancias y preparaciones farmacéuticas.
Oyense oposiciones término legal
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1475 3 2

No 5518

Charles E. Frost, & Co., de Montreal, Quebec, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DOLOMIDE

para: Substancias y preparaciones farmacéuticas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1474 3 2

No 5335

Charles E. Frost & Co., de Montreal, Quebec, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LUTIDONA

para: Substancias y preparaciones farmacéuticas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1476 3 2

No 5517

Charles E. Frost & Co., de Montreal, Quebec, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

"PROHEMA"

para: Substancias y preparaciones farmacéuticas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1473 3 2

No 5573

Alejandro Jarquín, de Granada, Nicaragua, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PENJAMO

para: Jabón para lavar telas.
Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1481 3 2

PATENTE DE INVENCION

No 5585

Tomás Ponce de Avalos, Ingeniero, de este domicilio, solicita Patente de Invención, sobre su invención consistente en: «Una Bomba Hidráulica» para extraer agua o cualquier otro líquido por medio de un simple mecanismo que puede fácilmente ser manejado.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1482 3 2

DENUNCIO DE MINA

No 5207

«Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas: Yo, William Pfaeffle hijo, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de Managua, a Ud. respetuosamente expongo: En la Comarca de «Maunica» de la jurisdicción de Ciudad Darío, en el paraje denominado Cetro «El Tague», hace pocos días, asociado con el señor Tomás Wheelock Carazo, mayor de edad, casado, abogado, industrial y de mi mismo domicilio, descubrimos una mina de hierro cuya veta se extiende de Norte a Sur, con una inclinación aproximada de cuarenta grados; dicho descubrimiento es de cerro virgen y para los fines de ley, en el presente acto denuncio las tres pertenencias a que me dá derecho dicho descubrimiento. Los linderos especiales de las referidas vetas son: oriente, camino real; occidente, posesiones de Hermes Centeno; norte, huerta denominada el cemento; y sur, quebrada de «Maunica». Las vetas aludidas están en terrenos poseídos por Tomás Wheelock Carazo & Cía. Ltda. Agrego las muestras de ley y pido se proceda a su registro y publicación ofreciendo que en su oportunidad haré la ratificación de ley. Oíré notificaciones en la oficina de abogacía del Dr. Armando Orúe Reyes en esta ciudad.—Matagalpa, diez de Marzo de mil novecientos cincuentitres.—William Pfaeffle.—Para su presentación: Armando Orúe Reyes.—Presentado a las diez y veinte minutos de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por el doctor Armada Orúe Reyes.—Rafael Montes G.—Celia Galeano C., Sria.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Matagalpa, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Las once y media de la mañana.—Estando en forma el denuncia y manifestación de mina, que antecede, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese en la forma y tiempo de ley.—Artos. 48 al 51 C.M. y Enmendados.—Artos. 48 al 51 C.M.—Vale.—Rafael Montes G.—Celia Galeano C., Sria.—En la ciudad de Matagalpa, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, notifiqué el auto que antecede a los señores William Pfaeffle y Tomás Wheelock Carazo, por medio de cédula que lo contenía íntegro y que dejé en la oficina del doctor Armando Orúe Reyes en manos de éste, quien ofreció entregarla y firma.—A. Orúe Reyes.—Celia Galeano C., Sria.—Inscrita hoy bajo la partida No. 171, páginas 168 y 169 del Libro de Manifestaciones de Minas.—

Matagalpa, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito y de Minas.—Matagalpa, diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Entre líneas—Rafael Montes G.—Vale.—Rafael Montes G., Juez Civil del Distrito y de Minas por la ley.—Julio C. Mendoza, Srío.
1008 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 5498

Pastor Sevilla, Lidia Rojas y María Rojas, nicara-güenses, solicitan arriendo lote terreno nacional, cuarenta varas frente, por todo el fondo hasta la playa, sito Salinas Grandes esta jurisdicción, lindante: oriente, monte inculto; poniente, Moisés Rocha; norte, playas; sur, Mar Pacífico.

Oyense oposiciones término legal.

Jefatura Política Departamental.—León, ocho de Abril, mil novecientos cincuenta y tres.—J. Venancio Berríos.—José M Vargas Paz, Srío. 1389 3 3

Nº 5471

Carmelo Medina González, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote de terreno cincuenta hectáreas, baldío nacional, situado jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, Río Siquia; sur, con la de Santos Medina; oriente, posesión de Mercedes Medina; y poniente, con la de Virgilio Medina y Vicente Castellón.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío. 1364 3 3

Nº 5472

Santos Medina, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno cincuenta hectáreas, baldíos nacionales, situados jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, terreno denunciado por Carmelo Medina; sur, terreno nacional; oriente, posesión de Pablo Medina González; y poniente, terreno denunciado por Rómula González Hurtado de Medina.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.
1365 3 3

Nº 5473

Rómula González Hurtado de Medina, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno cincuenta hectáreas, baldíos nacionales, situado jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, terreno denunciado por Virgilio Medina González; sur, Los Requenes; oriente, posesión de Santos Medina; y poniente, con la de Zacarías Mendoza.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío. 1366 3 3

Nº 5407

Jenaro Molina, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Matagalpa, solicita se le adjudiquen cuatrocientas hectáreas terreno nacional, entre sitios San Lorenzo, Licoroy, Tamarindo y Comunidad Indígena de Sébaco, jurisdicción Villa La Trinidad, este Departamento que especialmente lindan: oriente, terreno nacional; occidente, sitio San Lorenzo; norte, sitio Licoroy; y sur, terreno nacional.

El que se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito y Jefatura Política por la ley.—Estelí, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Las ocho de la ma-

ñana.—Carlos Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1296 3 3

Nº 5468

Domingo Alvarez Jaime, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno cincuenta hectáreas, baldíos nacionales, situado jurisdicción de Juigalpa, limitado: oriente, propiedad de Juan Alvarez; poniente, propiedad de Genaro Suárez; norte, propiedad de Juan Ernesto Olivares; sur, propiedad de Sinforiano López.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío. 1363 3 3

Nº 5475

Francisco Medina González, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita, lote terreno cincuenta hectáreas, baldío nacional, situado jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, lote terreno denunciado por Justiniano Medina González; sur, posesión de Francisco Centeno y Pablo Espinoza; oriente, terreno nacional; y poniente, terreno nacional.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte y uno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.
1368 3 3

Nº 5469

Mercedes Medina Vásquez, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno cincuenta hectáreas, baldío nacional, situado jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, posesión de Vicente Castellón; sur, con la de Pablo Medina González; oriente, con la de Cora Medina de García; y poniente, terreno denunciado por Carmelo Medina González.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío. 1369 3 3

Nº 5470

Virgilio Medina González, presentóse esta oficina solicitando adjudicación gratuita lote terreno cincuenta hectáreas, baldíos nacionales, situado jurisdicción Santo Domingo, limitado: norte, posesión de Mónico González; sur, con la de Rómula González Hurtado de Medina; oriente, terreno denunciado por Carmelo Medina; y poniente, posesión de Concepción González.

Quien tenga derecho, oponerse término legal.

Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío. 1370 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5575

Audelia de Campos solicita donación solar municipal ubicado esta ciudad doce varas rumbo oriental ocho por los otros rumbos y quince por el occidental, limita así: oriente, Gerardo Varela; occidente, Mercedes Martínez; norte, Pedro José Mora, calle enmedio; sur, Luis Ortega.

Quien crease con derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Sobalvarro, Srío. 1464 3 2

Nº 5572

El señor Maximiliano Soza Matuz, mayor de edad casado, telegrafista, originario de la ciudad de Masaya y domiciliado en este pueblo, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando título legal un solar cita dentro de esta población, bajo

los siguientes linderos: oriente, solar de don Guillermo Grón; norte, solar de Paula Marengo Espino; occidente, solar y casa de Vidal Acuña Cerda calle enmedio; y sur, solar de la sucesión de Modesto Meléndez; dicho solar mide treinta varas en cuadro y está cercado por sus cuatro lados.

Quien se crea con derecho que se presente a oponerse en término de ley.

Mateare, 27 Abril 1953.—Ernesto Araica G., Alcalde Municipal.—M. Palavicini, Srio.

1557 3 2

No 5577

La señorita Isolina Ramírez pide arriendo lote terreno dos manzanas, situado lugar Totolate valdfo sin cercas, lindante: predio Salvador Mairena y Antonio Richardson; occidente, terreno denunciado por Rigoberto Navarro Alonzo; norte, potrero Totolate, carretera del Tuma de por medio; sur, predio de Elfas Alonzo, y camino viejo a La Fundadora.

Quien pretenda oponerse, hágalo término de ley.

Matagalpa, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—R. Grijalva.—F. Membreño O., Srio.

1465 3 2

No 5307

Alceo Tablada Solís, mayor de edad, casado, amanuense y de este domicilio, solicita arriendo de un lote terreno ejidal hacia el Occidente de esta ciudad, a orillas de la carretera Roosevelt, como de dos manzanas de superficie, dentro siguientes linderos: Norte, carretera Roosevelt; Sur, la Mascota y quebrada la Chancha; Oriente, la Mascota y el puente; y Poniente, propiedad de Cristóbal Bermúdez.

Quien pretenda derechos en él, preséntese deducirlos forma y tiempo de ley.

Alcaldía Municipal. Juigalpa, cuatro de Mayo de mil novecientos cincuentitres. H. Reyes—Asunción Aguilar, Srio.

Es conforme.—Asunción Aguilar. 1404 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 5657

José del Carmen Palma E., unión hermanos Fidelia, Elena, Emilia, María Elsa, Esperanza, todos apellido Palma Escamilla; solicita decláresele heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su padre José del Carmen Palma Picado, bien faja solar cinco varas oriente a poniente, fodo correspondiente sesenta varas aproximadamente, situado en el barrio de La Parroquia, Santa Ana esta ciudad, lindante: norte, Juan Pablo Betanco, hoy sucesión; sur, Adela Plazaola; oriente, Juana y Mercedes Campos; poniente, Victoria Campos.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Mayo mil novecientos cincuentitres.—Manuel Salvador Guardado, Srio.

1544 1

No 5658

Petronila Blandón viuda Colindres, mayor, oficios domésticos, vecina Jcaro, pide que sus hijos legítimos Carlos Enrique, Arquímedes, Besi Dirian y Victoriana Colindres Blandón, sean declarados herederos ab-intestato bienes, derechos y acciones dejados su difunto esposo Rafael Colindres, los cuales no menciona.

Quien tenga derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinte y tres de Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srio.

1545 1

No 5660

María Victoria González Castro, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio; pide decláresele heredera, derecho representación, difunto padre Francisco González Palacios, sucesión intestada

difunta abuela legítima Juliana González. Son coherederos: Virginia González viuda de Castro; Teófilo González Suárez. Señala bienes: solar urbano cantón sur, esta ciudad, conteniendo casa habitación, lindante: oriente, terreno comunidad Religiosa Betlemitas; occidente, río enmedio, Cesáreo Rivera; norte, Petrona González de Zeledón; sur, Eudotilia Gadea viuda de Rivera.

Quien pretenda oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintitres Mayo mil novecientos cincuentitres.—F. A. Cuadrado.

—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, veintitres Mayo mil novecientos cincuentitres.—C. Castillo C., Srio.

1546 1

No. 5661

Ubaldo Díaz Sánchez, como cesionario de Félix Martínez, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó Cayetano Díaz, bien un derecho tierra doce manzanas extensión sitio Dulce Nombre de Jesús, jurisdicción Somotillo, lindante: oriente, sitio La Concordia; poniente, Santa Rosa, Santa Teresa, San Antonio y Santa Cruz; norte, ejidos San Francisco Cuajiniquilpa; y sur, sitio La Estanzuela de San Juan.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiseis Mayo mil novecientos cincuentitres.—Manuel Salvador Guardado, Srio.

1548 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 5647

Por segunda vez, cítanse y emplázanse a los procesados Jesús o Chuga Méndez, casado, agricultor, mayor de edad, del domicilio de Teustepe, y Juan Urbina, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la presente causa que se les instruye por ser autores del delito de asesinato en la persona de Felipe Bello, mayor de edad, viudo, agricultor, del domicilio de Teustepe, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicten en su contra, surtan los mismos efectos como si estuviesen presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal por ministerio de la ley. Boaco, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—g—ul—ta—l—Valen—Testado—n—vi—No vale—Lineado—por ministerio de la ley.—Vale—Más—Corregido—dos. Vale.—Pedro J. Barquero h.—J. Guzmán O., Srio.

186 1

No 5637

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Antonio Duarte hijo, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca de Apompuá, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Andrés Galeano, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca de Santa Rita, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Castrillo Oámez.—Fulgencio Miranda M., Srio.

185 1